



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACION CIENTÍFICA Y DE EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

SEFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HOJA No: 12 DE 19
 NÚMERO DE AUDITORIA: 01/2016
 NÚMERO OBSERVACIÓN: 01
 MONTO FISCALIZABLE: 115919
 MONTO POR ACLARAR: 57583
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: N/A
 MR

| | | | |
|---------------|--|-------------------------------------|--|
| ENTE: CICESE | SECTOR: CONACYT | CLAVE DE LA ENTIDAD. | 11101 |
| AREA AUDITADA | SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES. | CLAVE DE PROG Y DESCRIP. AUDITORIA: | 210 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. |

| | |
|---|---|
| <p>Falta de elaboración de la Investigación de Mercado en los procedimientos por Licitación Pública y por Invitación a tres proveedores.</p> <p>De la revisión a cinco expedientes de procedimientos de contratación cuatro (4) por licitación pública LA-0389ZW002-N2-2015 Servicio de selección, Reclutamiento y Administración de personal especializado en el Desarrollo de proyectos, LA-0389ZW002-N4-2015 Servicio de Limpieza Integral y Mantenimiento, LA-0389ZW002-N5-2015 Servicio de vigilancia, LA-0389ZW002-N234-2015 Servicio de Adecuación a las Instalaciones del edificio Cemie-Geo y uno (1) por Invitación a cuando menos tres personas IA-0389ZW002-N278-2015 Servicio Auditoría para cada una de las etapas del Proyecto de Hidrocarburos; contratadas por la Entidad durante el ejercicio 2015, se observó en todos los casos, que las áreas responsables de la contratación, conjuntamente con el área requirente, omitieron realizar la investigación de mercado para verificar la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidades de cumplir con las necesidades de contratación, conocer el precio prevaletante de los bienes o servicios requeridos que permita asegurar las mejores condiciones disponibles para el estado permita conocer las condiciones que imperan en el mercado previo al inicio del procedimiento de contratación. La investigación de mercado y su resultado deberán documentarse e integrarse al expediente de contratación correspondiente.</p> <p>Causa: La posible falta de supervisión a los servidores públicos responsables de llevar a cabo los procedimientos de contratación.</p> <p>Efecto: Se desconozcan las condiciones del mercado que permitan garantizar las mejores condiciones al Estado en cuanto a precio, calidad oportunidad, financiamiento y transparencia.</p> <p>Sustento Legal: Artículos 26 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 30 de su Reglamento y numeral 11 de las Políticas, Bases Y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.</p> | <p>Preventiva:</p> <p>La Dirección Administrativa con apoyo de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales deberá fortalecer su sistema de control interno, estableciendo los procedimientos y controles necesarios que le permitan garantizar que previo al inicio de cualquier procedimiento de contratación se lleve a cabo el estudio de mercado respectivo, y en su caso, se capacite a su personal para realizar esta actividad, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y el Manual de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Dichos controles y procedimientos deberán hacerse del conocimiento del personal involucrado por escrito.</p> <p>NOMBRE: M.C. Leonor Falcón Omaña. CARGO: Directora Administrativa</p> <p>NOMBRE: LAE. Erick Araiza Sánchez CARGO: Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>NOMBRE: C.P. Guadalupe Miriam Hernández Arroyo CARGO: Encargada del Área de Servicios Generales FECHA COMPROMISO: 30/jun/16</p> |
|---|---|

LIC. LUZ AURORA VILLARREAL GONZALEZ
 TITULAR DEL OIC

C. P. MAGDA ELVIA ZAMORA LOZANO
 JEFE DE GRUPO